RESOLUCION DE ALCALDIA N° 142-2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 15 de julio de 2021.

VISTO:

El Informe Nº 223-2021-MDJN-SGDUR/AJCY, proveniente de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, remitiendo la solicitud de aprobación de la Ficha Técnica de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "Limpieza y Descolmatación de Causes en Riachuelos y/o Quebradas de Huichccana Chico del distrito de Jesús Nazareno, provincia Huamanga, departamento Ayacucho", con código Nº 0500000976, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, con Resolución Directoral Nº 091-2021-TP/DE, se aprueba la "Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), aplicable a la modalidad de intervención 2: por emergencia o desastres naturales, en atención al Decreto Supremo N° 125-2021-EF", que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.;

Que, mediante el artículo 1° del Decreto de Urgencia N° 028-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para el financiamiento del Programa "Trabaja Perú", se establece que, dicha norma tiene por objeto dictar medidas extraordinarias en materia económica y financiera, para la ejecución de actividades de intervención inmediata a través del Programa "Trabaja Perú" en diversos Gobiernos Locales, que permita generar empleos temporales e ingresos a favor de la población más vulnerable;

Que, con el Decreto Supremo Nº 125-2021-EF se autoriza de manera extraordinaria, una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 66 704 200,00 (SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS y 00/100 Soles), a favor del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), para financiar un bimestre adicional de la intervención "Apoyo Temporal para el Fortalecimiento del Desarrollo Infantil" del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres – JUNTOS, conforme a las condiciones establecidas en los "Lineamientos para la implementación de las intervenciones temporales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para el año 2020 frente a la pandemia del COVID-19", aprobados mediante Decreto Supremo Nº 010-2020-MIDIS, en el marco del Decreto de Urgencia Nº 095-2020; así como, la adquisición de alimentos para las personas en situación de vulnerabilidad, en el marco del Servicio de Atención Alimentaria Complementaria dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1472, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 112-2021-TR se aprueba la transferencia financiera del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa para financiar doscientos cincuenta y ocho (258) convenios, en el marco de las Actividades de Intervención Inmediata AII-12, por el importe de S/ 45 892 137.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial, correspondiéndole a la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno la suma de S/ 199,910.00 (CIENTO NOVENTA y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES) para la ejecución de la AII denominada "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCES EN RIACHUELOS Y/O QUEBRADAS EN LA QUEBRADA DE HUICHCCANA CHICO, DEL DISTRITO JESUS NAZARENO PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO";

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 142-2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 15 de julio de 2021.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 012-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos Nº 004-2012-TR, 006-2017-TR, y 004-2020-TR. se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", en adelante el Programa, con el objetivo de generar empleo temporal destinado a la población en edad de trabajar a partir de 18 años, que se encuentre en situación de pobreza, pobreza extrema, o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias, de acuerdo a la información que proporcione el organismo competente, otorgando a cambio un incentivo económico;

Que, con el Informe Nº 223-2021-MDJN-SGDUR/AJCY, proveniente de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, remitiendo la solicitud de aprobación de la Ficha Técnica de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "Limpieza y Descolmatación de Causes en Riachuelos y/o Quebradas de Huichccana Chico del distrito de Jesús Nazareno, provincia Huamanga, departamento Ayacucho", con código Nº 0500000976 para aprobación mediante acto resolutivo; indicando que se encuentra elegible en el listado de actividades del Programa Trabaja Perú, cuyo plazo de ejecución es de 42 días hábiles por la modalidad de Administración Directa;

Que, con el Informe Nº 180-2021-MDJN-SGDUR-DEO/JMT, el Jefe de Estudios y Obras remite la Ficha Técnica de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "Limpieza y Descolmatación de Causes en Riachuelos y/o Quebradas de Huichccana Chico del distrito de Jesús Nazareno, provincia Huamanga, departamento Ayacucho", con código Nº 0500000976 para su aprobación y trámite correspondiente;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Ficha Técnica de la Actividad de Intervención Inmediata denominada **"Limpieza y Descolmatación de Causes en Riachuelos y/o Quebradas de Huichccana Chico del distrito de Jesús Nazareno, provincia Huamanga, departamento Ayacucho"**, con código Nº 0500000976.

DATOS DE LA AII:

PLAZO DE EJECUCION : 42 DIAS HABILES
MODALIDAD DE EJECUCION : ADMINISTRACION DIRECTA

DATOS DEL PRESUPUESTO

Descripción	Monto (S/)
Costo Directo	168,024.75
Costo Indirecto	31,880.91
Costo total (CT)	**199,905.66**

Artículo Segundo.- El plazo de ejecución de la actividad aprobada en el artículo precedente es de 42 días hábiles por la modalidad de Administración Directa.

Artículo Tercero.- Notifíquese a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Programa Trabaja Perú y demás órganos estructurados de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
AYACUCHO
DAVID QUISPE BENDEZU
ALCALDE